

edicto servirá de notificación a los demandados, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Los bienes que se subastan y su precio, son los siguientes:

1. Urbana. Una quinceava parte indivisa del local comercial en planta de sótano, del edificio en la calle Somosierra, número 38, que se concreta en el uso de la plaza de garaje número 3 y cuarto trastero número 11. Inscrita al tomo 1.925, libro 908, folio 75, finca 53.289.

Tasada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. La vivienda o piso segundo tipo A, letra A, de la casa sita en Logroño, en el denominado Plan Chile, señalada como parcela 17; ocupa una superficie útil de 89 metros 73 decímetros cuadrados y linda: Norte, aparcamiento; este, portal 9-18-24; sur, vivienda letra E, patio de luces y hueco de escalera y oeste, patio de luces, pasillo distribución y vivienda letra B. Su cuota de participación en el inmueble es de 3,48 por 100. Inscrita al tomo 1.821, libro 842, folio 081, finca 53.295.

Tasada en 14.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y unava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 1, del local en planta de sótano número 141, resto, del edificio en Logroño, en el barrio de Yagüe, entre las calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100, y Salamanca, 5, 7 y 9, finca registral 57.709-1, al folio 127 del libro 868.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y unava parte indivisa, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 4, del local en planta de sótano número 141, resto, del edificio en Logroño, en el barrio de Yagüe, entre las calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100 y Salamanca, 5, 7 y 9, finca registral 57.709-4, al folio 127 del libro 868.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Participación indivisa de una sesenta y una avas partes indivisas, concretada en la utilización de la plaza de garaje número 13, del local en planta de sótano número 141, resto, del edificio en Logroño en el barrio Yagüe, entre las calles avenida de Burgos, números 98, 96 y 100, y Salamanca, 5, 7 y 9, finca registral 57.709-13.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

6. Urbana. Número 31. Vivienda de tipo J, puerta izquierda en la planta primera de la casa número 5, del edificio sito en Ezcaray, en la calle de González Gallarza, sin número, con acceso por la travesía del mismo nombre. Extensión útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 47 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, descansillo, caja de la escalera y vivienda tipo K, puerta derecha de igual planta y casa; derecha, entrando, travesía de González Gallarza; izquierda, jardín o césped situado a la espalda, del total edificio y descansillo de la escalera y fondo, vivienda tipo Y, puerta derecha de igual planta de la casa número 4. Cuota especial 19 áreas 71 centiáreas y general, 1,76 por 100. Inscrita en el folio 7 vuelto, del tomo 1.054, finca 7.524 de Ezcaray.

Tasada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 4 de mayo de 1998.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—26.175.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 561/1995, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, en representación de Comunidad y Asociación Propietarios Puerta Hierro, contra

doña María Elisa Beltrán y Pons, representada por la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, en reclamación de la cantidad de 698.028 pesetas, correspondiente a la tasación de costas y liquidación de intereses fijados por resolución de 17 de febrero de 1997; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 206.298.068 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Elisa Beltrán y Pons:

Parcela 60, urbanización «Puerta de Hierro», avenida de Miraflores, 31, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, libro 1.176, tomo 1.647, finca número 4.617.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el próximo día 25 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 206.298.068 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 13 de octubre de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En el caso de que cualquiera de los anteriores señalamientos coincidiera con día festivo, se trasladará la celebración de la respectiva subasta al día siguiente hábil, sin que sea necesaria la publicación de nuevos edictos.

Y para que conste y sirva de notificación y citación suficiente a los demandados en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación, en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido y firmo el presente en Madrid a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—26.140.

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 770/1997, a instancia de Banco del Desarrollo Económico Español, representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Eduardo Arredonda Crecente, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 8 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 80.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 16 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 60.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 14 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000770/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-